

31/01/19

1

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, las obras será financiadas con Recursos Municipales del Ejercicio 2019.

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-002/19-CP	15-Feb-19 09:00 horas	15-Feb-19 10:00 horas	25-Feb-19 09:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Primera Etapa Construcción de Drenaje Pluvial, Primera Etapa en Av. Gómez Morín de Calle Loma Blanca a Calle La Paz, Col. Residencial Chipinque, San Pedro Garza García. N.L.		Experiencia en Proyectos Similares.	15-Mar-19 210 días	\$30,000,000.00
No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-003/19-CP	15-Feb-19 12:00 horas	15-Feb-19 13:00 horas	25-Feb-19 11:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Construcción de Drenaje Pluvial Díaz Ordaz y Corregidora, Zona Industrial San Pedro Garza, Garza García. N.L.		Experiencia en Proyectos Similares.	15-Mar-19 210 días	\$20,000,000.00



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

110

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-004/19-CP	15-Feb-19 15:00 horas	15-Feb-19 16:00 horas	25-Feb-19 13:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Primera Etapa Remodelación de Parque Mississippi, incluye Salón Polivalente y Modulo de Servicios, San Pedro Garza, Garza García. N.L.		Experiencia en Proyectos Similares.	15-Mar-19 180 días	\$15,000,000.00

En la licitación antes mencionada se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro hasta del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Contratación, en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 15:00 hrs. y hasta el 14-Febrero-2019

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal.
2. Último Estado Financiero Auditado con sus correspondientes notas por un Contador Público Independiente ó Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2017, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales ó identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
5. En su caso, Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
6. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares (3 obras mínimo, catálogo, acta entrega recepción y contrato de la misma obra) a las indicadas en la licitación, currículum de la empresa y de su representante(s) técnico(s).
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (Municipales, Estatales y Federales).
8. Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
9. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
11. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66290
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

31/01/19

B).- Entrega de Documentos.

1. La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, previo pago en la Tesorería Municipal por la cantidad establecida en la licitación correspondiente, mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. el cual será requisito para participar en la licitación.
3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

C).- Presentación de la Proposición y Fallo.

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal.
2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física ó moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos ó más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.
8. Las Condiciones de pago son: el costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual (30 días naturales) ó menor de la estimación debidamente generada y autorizada.
9. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.



Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 31 de Enero del 2019

ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNANDEZ
Secretaría de Obras Públicas

Orden No. 191

01

— CONVOCATORIA PÚBLICA —

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, las obras será financiadas con **Recursos Municipales** del Ejercicio 2019.

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-PP-002/19-CP	15-Feb-19 09:00 horas	15-Feb-19 10:00 horas	25-Feb-19 09:00 horas	\$5,000.00
Descripción	Experiencia Requerida	Fecha de Inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable	
Primera Etapa Construcción de Drenaje Pluvial, Primera Etapa en Av. Gómez Morin de Calle Loma Blanca a Calle La Paz, Residencial Chipinque, San Pedro Garza García N.L.	Experiencia en Proyectos Similares	15-Mar-19 210 días	\$30,000,000.00	

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-PP-003/19-CP	15-Feb-19 12:00 horas	15-Feb-19 13:00 horas	25-Feb-19 11:00 horas	\$5,000.00
Descripción	Experiencia Requerida	Fecha de Inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable	
Construcción de Drenaje Pluvial Díaz Ordaz y Corredera, Zona Industrial San Pedro Garza García N.L.	Experiencia en Proyectos Similares	15-Mar-19 210 días	\$20,000,000.00	

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-PP-004/19-CP	15-Feb-19 15:00 horas	15-Feb-19 16:00 horas	25-Feb-19 13:00 horas	\$5,000.00
Descripción	Experiencia Requerida	Fecha de Inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable	
Primera Etapa Remodelación de Parque Mississippi, incluye Salón Polivalente y Módulo de Servicios, San Pedro Garza García, N.L.	Experiencia en Proyectos Similares	15-Mar-19 180 días	\$15,000,000.00	

En la licitación antes mencionada se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro hasta del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato. Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Contratación, en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 15:00 hrs. y hasta el 14-Febrero-2019.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal.
- Último Estado Financiero Auditado con sus correspondientes notas por un Contador Público independiente ó Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2017, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales ó identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
- En su caso, Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares (3 obras mínimo, catálogo, acta entrega recepción y contrato de la misma obra) a las indicadas en la licitación, curriculum de la empresa y de su representante(s) (incluido).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (Municipales, Estatales y Federales).
- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9; en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
- De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de Documentos.

- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, previo pago en la Tesorería Municipal por la cantidad establecida en la licitación correspondiente, mediante efectivo ó cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. el cual será requisito para participar en la licitación.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la Junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

C).- Presentación de la Proposición y Fallo.

- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal.
- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reuna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos ó más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.
- Las Condiciones de pago son: el costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual (30 días naturales) ó menor de la estimación debidamente generada y autorizada.
- La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.

San Pedro Garza García, N.L. a 01 de Febrero del 2019

ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNANDEZ
Secretaría de Obras Públicas

Inviabile Llevar Metro a SC: Miguel

El alcalde de San Pedro, Miguel Treviño de Hoyos, dijo que es inviable financieramente llevar el Metro hasta Santa Catarina, por lo que analizan convertir Morones Prieto en una vialidad de alta densidad de flujo continuo.



Miguel Treviño

Dijo que están viendo con el alcalde de Monterrey Adrián de la Garza lo de la gaza que va de Lazaro Cárdenas a Morones Prieto, que es una obra muy importante para San Pedro en la que ya ven temas presupuestales.

Del flujo continuo en Morones es de más largo plazo pero es el tipo de obras que llevan a mejorar la movilidad a largo plazo.

Al ver inviable llevar el Metro hasta Santa Catarina, explicó que lo que si se puede y se está haciendo en ciudades como la nuestra es un eje de alta densidad y flujo continuo que tenga los efectos de un mecanismo como el Metro.

"Tenemos diferentes obras que

tienen que ver con esto, algunos proyectos son de desarrollo urbano. Ya lo platicué con Adrián de la Garza sobre la necesidad de concentrar más espacio de oficina en Monterrey para regenerar el Centro de la ciudad", señaló el edil sampedrino.

Explicó que a San Pedro le permite convertir espacio de oficina en espacio de departamento. (IG)

Aceleran en Santa trámites

Por una ciudad con mucha mayor eficacia en el desarrollo urbano, desde esta semana la ciudad de Santa Catarina aplicó un sistema de mejora continua y vía la Mejora Regulatoria se desea acelerar los trámites de desarrollo urbano.



Héctor Castillo

Y es que como parte de una gran ciudad, y evitar con ello rezagos en Desarrollo Urbano, se dieron instrucciones por parte del Alcalde Héctor Castillo Olivares para poder darle celeridad a los trámites que tanto ciudadanos como desarrolladores realizan en esta Ciudad.

Así es que con ello se logra el poder impulsar el programa "Santa Express" para agilizar trámites de desarrollo urbano.

Se desea además el poder facilitar los trámites en materia de Desarrollo Urbano, el Gobierno de Santa Catarina que encabeza el Alcalde Héctor Castillo Olivares continúa agilizando los requisitos y

optimizando el tiempo de expedición de permisos para construcción, apertura de empresas, comercios y servicios, mediante el programa "Santa Express".

"Con este programa se reducen a reducir a 72 horas los trámites para permisos en comercios y servicios, y para la apertura de empresas, mientras que para construcciones se disminuyen a 48 horas. En el caso de permisos de construcción para casa habitación los trámites se llevan a cabo en cinco días", dijo el edil Héctor Castillo Olivares. (AME)



El alcalde de Apodaca, César Garza quiere combatir la contaminación

Va César contra empresas contaminantes

El Alcalde César Garza Villarreal advirtió que a fin de preservar el cuidado del medio ambiente en Apodaca se actuara contra empresas que contaminen.

todos cumplamos con los más altos estándares en materia ambiental", señaló Garza Villarreal.

Garza dijo que como Capital Industrial de Nuevo León es importante conservar en Apodaca los más altos estándares en materia ambiental.

Explicó que actualmente la zona metropolitana está sujeta a altos niveles de contaminación razón por la que es necesario redoblar el esfuerzo por la preservación de un ambiente saludable.

Así lo aprobó el Cabildo en la séptima sesión ordinaria que se llevó a cabo este jueves en la Casa Rosa, de la colonia Pueblo Nuevo, a petición de César Garza Villarreal, para emprender acciones y sanciones en caso necesario.

Garza Villarreal, aclaró que estas acciones no son una "guerra frontal" y espera que esta situación resulte favorable para los ciudadanos que viven en los alrededores de empresas que produzcan algún tipo de contaminación.

"El municipio de Apodaca, es un municipio industrial y apoyamos el desarrollo de nuestras industrias, van a encontrar en la autoridad siempre una actitud de colaboración y precisamente por lo mismo, por responsabilidad es que creemos que es el momento de que

"No es una guerra frontal, es un tema que ya no puede esperar y se tiene que resolver; creo que sin politizar el tema, sin amenazar, hay que actuar con absoluta responsabilidad, no podemos dejar que el tiempo siga trascendiendo y que las emisiones de carbón sean asignatura pendiente", precisó el edil. (IG)

Aprueban en SN Plan Municipal de Desarrollo

El Cabildo del Municipio de San Nicolás, aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración.

ambiental sustentable, así como las obras públicas proyectadas para el trienio.

Dicho Plan Municipal, tiene como ejes estratégicos, ser un gobierno confiable y ordenado, con bienestar comunitario e involucramiento directo de los ciudadanos en las decisiones de la autoridad.

El documento explica que la visión de la Administración Municipal es la de un gobierno confiable, generador de bienestar y armonía, con una comunidad participativa y orgullosa de vivir en su ciudad con la mejor calidad de vida que inspira y motiva a ser mejores personas.

Zeferino Salgado Almaguer, alcalde nicolaíta, presentó ante los regidores y síndicos el documento realizado a partir de un diagnóstico de la situación actual del municipio, y que define y guía las políticas que habrá de llevar a cabo el gobierno de la ciudad en materia de desarrollo institucional, económico, social,

Cabe mencionar que, la misión del gobierno es cumplir de manera responsable, amable y transparente con todos los ciudadanos, asumiendo el compromiso de mantener a la ciudad y sus habitantes con los mejores estándares en calidad de vida. (CLR)